



Municipalidad Provincial
de Huaylas - Caraz

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°494-2013/MPHy

Caraz, 19 NOV. 2013

VISTOS; el Informe N°078-2013/MPHy/7.20, de fecha 14 de Noviembre del 2013 e Informe N°0326-2013-MPHy/05.20, de fecha 14 de Noviembre del 2013; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Estado en su Artículo 194 y 195 concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, establece que las Municipalidades tienen autonomía Política, económica, administrativa en los asuntos de su competencia,

Que, la autonomía que la Constitución Política del Estado establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Informe N°078-2013/MPHy/07.20, de fecha 14 de noviembre del 2013, el Gerente de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental, dirigiéndose al Gerente de Planificación y Presupuesto; manifiesta que para el cumplimiento de la meta 45: Disposición final de residuos sólidos recolectados por el servicio municipal de limpieza pública, considerado dentro del Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal para el año 2013; se requiere que las Municipalidades no consideradas como ciudades principales con 500 o más viviendas urbanas, clasificadas de acuerdo a lo establecido en el D.S. N°002-2013-EF deben cumplir las metas establecidas en el instructivo del Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal del año 2013;

Que, para el cumplimiento de los pasos 2, 3 y 4, se requiere contar con los servicios de un profesional en la materia; por lo que se requiere la asignación presupuestal de S/.10,500.00 (Diez Mil Quinientos con 00/100 Nuevos Soles), teniendo como fecha máxima para la presentación el 31 de diciembre del año 2013, a fin de ser considerados como acreedores a los incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal para el año 2013;

Que, mediante Informe N°0326-2013-MPHy/05.20, de fecha 14 de noviembre del 2013, el Gerente de Planeamiento y Presupuesto, dirigiéndose al Gerente de Asesoría Jurídica, concluye por la procedencia de emitir la respectiva Certificación Presupuestal para la aprobación del **"Plan Disposición Final segura de Residuos Sólidos recolectados por el Servicio Municipal de Limpieza Publica"**; cuyo objetivo es cumplir la Meta 45 "Disposición Final Segura de Residuos Sólidos Recolectados por el Servicio Municipal de Limpieza", de la R.D.N°005-2013-EF-50.01, donde se aprueba el instructivo de metas PIMM 2013, cuyo plazo de cumplimiento es hasta el 31 de diciembre del 2013, autorizándosele para su ejecución un presupuesto de hasta por el monto de S/. 10,500.00 (Diez Mil Quinientos con 00/100 Nuevos Soles);





En consecuencia, en cumplimiento de las normas legales invocadas, y de conformidad con lo dispuesto por el inciso 6º del Artículo 20º de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el "Plan Disposición Final Segura de Residuos Sólidos Recolectados por el Servicio Municipal de Limpieza Publica" autorizándosele para su ejecución un presupuesto de hasta por el monto de S/. 10,500.00 (Diez Mil Quinientos con 00/100 Nuevos Soles); la misma que se encuentra registrado con la siguiente Estructura Funcional Programática:

Secuencia Funcional (Mnemónico) 0294: 0028216 Plan de Gestión Ambiental y Manejo de Residuos Sólidos.

Fuente de Financiamiento	5 : Recursos Determinados
Rubro	18 : Canon y Sobre canon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones
Tipo de Recursos	13 : Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal - PI
Categoría Presupuestal	03 : Acciones Presupuestales que no Resultan en Productos
Programa Presupuestal	9002 : Acciones Presupuestales que no Resultan en Productos
Producto	3999999 : Sin Producto
Actividad	5000580 : Conducir la evaluación, Supervisión y Fiscalización Ambiental de Manera Integral
Función	17 : Ambiente
División Funcional	055 : Gestión Integral de la Calidad Ambiental
Grupo Funcional	0124 : Gestión de los Residuos
Meta	00010 :

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental y la Unidad de Ecología y Gestión Ambiental, el cumplimiento de la presente.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER a la Secretaria General la notificación de la presente resolución, conforme a Ley.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYLAS - CARAZ

Jr. Fidel Brancano Vásquez
ALCALDE PROVINCIAL